

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106**

**MADRID NÚMERO 32**

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 300 de 2011, ejecución número 156 de 2011-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Volodymyr Bubela, contra la empresa “Iberbinder, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Decreto*

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 21 de marzo de 2012.  
Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 26 de diciembre de 2011 en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice: «a) Declarar a la ejecutada “Iberbinder, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 12.539 euros (de los cuales 8.884 euros corresponden a indemnización y 3.655 euros corresponden a salarios de tramitación). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Debe decir: «a) Declarar a la ejecutada “Iberbinder, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 12.539 euros (de los cuales 8.884 euros corresponden a indemnización y 3.655 euros corresponden a salarios ordinarios del artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iberbinder, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.392/12)